



De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

INGRESOS POR CUOTAS		Presupuesto	Realizado
Ingresos por cuotas		24.610,00 €	24.610,00 €
SALDO EN CUENTA			
31 de diciembre de 2019		57.237,62 €	6.385,59 €
50.236,19 €			57.237,62 €
OTROS INGRESOS			
Consejo Ayuda 2019		20.000,00 €	20.000,00 €
CAM			
Gipec 2020		1.000,00 €	
Intervenciones Gipec 2020		4.000,00 €	
Saldo acreedores			564,36 €
Convenio BS Intervenciones F. desfavorecidas 2020		5.000,00 €	
Extraordinarios			
Brokers			168,58 €
Otros			199,33 €
Ingresos en caja			308,00 €
TEA - Devoluciones			75,53 €
TEA - Venta de tests			297,79 €
TOTAL INGRESOS		104.846,19 €	103.461,21 €
GASTOS			
Recibos Devueltos y Gastos Asociados			
Devolución de recibos		1.000,00 €	670,00 €
Servicios Exteriores			
Dabo Consulting		500,00 €	451,20 €
Alquiler y gastos de la sede:			
Alquiler		6.000,00 €	5.569,20 €
Limpieza		800,00 €	575,10 €
Luz		600,00 €	510,72 €
Teléfono		1.500,00 €	1.457,97 €
Gastos de caja			286,63 €
Informática		1.000,00 €	783,83 €
Mantenimiento y material de oficina		1.500,00 €	951,54 €
Zurich-Mapfre		500,00 €	486,35 €
Personal			
Auxiliar		7.000,00 €	6.779,59 €
Auxiliar: Seguridad social		1.500,00 €	1.384,00 €
Avance servicio prevención			210,00 €
Gabinete Técnico			
Asesoría Laboral		1.100,00 €	1.080,00 €
Asesoría Jurídica		1.000,00 €	865,00 €
Plataforma Web COP 2000		600,00 €	450,00 €
Aportaciones institucionales			
Consejo		5.000,00 €	4.645,58 €
Convenio Madrid		200,00 €	204,00 €
Liquidación de remesa y devolución de recibos		300,00 €	289,85 €
Comisiones bancarias		100,00 €	73,72 €
Tributos			
Trimestrales		2.200,00 €	1.536,89 €
Gastos de Representación			
Gastos de representación		1.500,00 €	2.328,13 €
Total gastos ordinarios			
Extraordinarios			
Presencia Institucional		600,00 €	
Prensa		600,00 €	1.980,00 €
Reintegro BS GIPEC 2018		3.278,55 €	16.813,30 €
Reintegro Interv. Familias desfavorecidas 2018		5.000,00 €	
Convenio Familias desfavorecidas 2019		5.000,00 €	
Reintegro GIPEC 2019		976,00 €	
Reintegro formación Gipec		14.868,95 €	614,00 €
Campaña en defensa de la psicología		2.300,00 €	1.245,86 €
TEA Ediciones			430,92 €
Proyecto COVID-19			8.037,89 €
Banco de alimentos			463,00 €
Selección Policía 2019			3.268,00 €
Grupos de trabajo			
Gipec Formación		2.000,00 €	
Gipec Interv.		4.000,00 €	180,00 €
Interv. Familias desfavorecidas		5.000,00 €	2.667,60 €
Educación		1.000,00 €	
Igualdad de género		1.000,00 €	
Ps y Religión		1.000,00 €	611,00 €
Ps Académica		1.000,00 €	
Total gastos extraordinarios			14.868,95 €
Total de gastos		67.478,95 €	67.076,87 €

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2020	
Cuota 1º semestre año 2020	120€
Cuota 2º semestre año 2020	100€
Cuota 1º semestre 2020 desempleado	60€
Cuota 2º semestre 2020 desempleado	50€

En el año 2020 se produjo una rebaja de la cuota durante el segundo semestre con la intención de aligerar la carga de nuestros colegiados debido a la situación provocada por la pandemia.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el año 2020 en el Colegio Oficial de la Psicología de Melilla se recibió una denuncia por parte de un colegiado del COP Melilla respecto a un posible caso de intrusismo.

DEONTOLOGÍA	2020	2019	2018
Quejas/Denuncias recibidas	0	1	1
Expedientes deontológicos abiertos	0	1	1
Total Resoluciones recaídas			
De archivo	0	1	0
Con sanción			
En trámite	0	1	1

RECLAMACIONES

El Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, durante el ejercicio 2020, no ha recibido ninguna queja ni reclamación. Éstas no se han producido ni por parte de los usuarios ni por parte de los propios colegiados.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año 2020 no se han realizados cambios en el Código Deontológico.

CONFLICTOS E INTERESES

Los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Deontológica y los Coordinadores de Áreas y Grupos de Trabajo de este COP no se encuentran en situación de incompatibilidad o en conflicto de intereses según la normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y local.

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.